

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13177 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Doña Águeda Reyes Almeida, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil, n.º 1 de Las Palmas de Gran Canaria, por el presente,

Hago saber:

1.- Que en el procedimiento concursal número 151/2020, se ha dictado auto declarando el concurso de la Mercantil DREAM DRAGS AIE, con CIF V76350149, que se tramitará por las normas del procedimiento Concurso abreviado, y en el que se ha acordado la Suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado respecto de su patrimonio.

2.- Que se ha designado como administrador concursal a don Eugenio Alcántara Mansilla, con DNI 23.782.616-H, quien ha señalado como domicilio postal el sito en c/ Viera y Clavijo, n.º 5, 4.ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria y como dirección electrónica eugenio@mbrabogados.es para que los acreedores, a su elección, y en la forma prevista en el art. 85 de la Ley Concursal, efectúen la comunicación de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado. La comunicación de créditos se hará exclusivamente en el domicilio designado por la administración concursal y no producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al Juzgado.

3.- Que las publicaciones que traigan causa del concurso se publicarán el Registro Público Concursal, www.publicidadconcursal.es

Las Palmas de Gran Canaria, 28 de abril de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Águeda Reyes Almeida.

ID: A200016947-1